

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

SECRETO EXENTO 2222

Nº _____

LA CISTERNA,

07 JUN. 2010

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS: D.L. N° 3063, de Rentas Municipales, el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 - de 27 de Junio de 2001, y lo dispuesto en el artículo 1.7.10 de dicho Reglamento

TENIENDO PRESENTE: 1° - Que, por Decreto N° 1893 del 17 de Mayo de 2010 que ordena la clausura inmediata de actividades comerciales que a la fecha se encuentran en mora en el pago de sus respectivas patentes comerciales

2° - Que, mediante memorandum N° 275 y 276, ambos del 02 de Mayo del presente año, se informa que las clausuras de los contribuyentes mas abajo individualizados no se llevaron a cabo en virtud de que estos han regularizado su situación con anterioridad del procedimiento

3° - Que por lo anterior de hace necesario dejar sin efecto la orden de clausura indicada en el Decreto Exento N° 1893 de los contribuyentes que mas abajo se indican

DECRETO

DEJESE sin efecto la orden de clausura de las siguientes personas indicadas en el decreto N° 1893 del 17 de Mayo, del año 2010, en atención al punto N° 1 y 2 del presente decreto

NOMBRE : VELOSO FIGUEROA YOLANDA
GIRO : VENTA DE GENEROS
DIRECCION : EL PARRON N° 679
ROL : 2-855

NOMBRE : FAZECAS BAUDICHON ALEJANDRO
GIRO : ELABORADORA DE JUGOS
DIRECCION : IGNACIO ECHEVERRIA N° 8057
ROL : 1-662

ANÓTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS
ELIAS GALLARDO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACION Y FINANZAS

MTG/POF/MCA/mom